



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 26 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

Don Manuel Benítez Ortiz

Doña María Francisca Guzmán Jiménez

Sr. Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Rafael Jiménez Castaño

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y siete minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal convocada para el día de ayer y trasladada a hoy por encontrarse de viaje el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón. Don Manuel Benítez Ortiz informa que don Rafael Jiménez Castaño no puede asistir por motivos laborales. En la parte destinada al público, cuatro personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión de Constitución, celebrada el día 15 de junio de 2019; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS. Doy cuenta de los escritos de constitución de los siguientes grupos políticos municipales:

a) Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, integrado por las siguientes personas:

- Don Rafael Vargas Villalón, portavoz titular.
- Doña Leonor Romero Linares, portavoz suplente.
- Doña Virginia Villalón Domínguez, portavoz suplente.
- Doña Ana María Fernández Jiménez.
- Don José Andrades Linares.
- Doña Rocío Zamudio Cueto.
- Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles.
- Don Francisco de Borja Aguilera Ramos.

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	27/06/2019 08:20:49 26/06/2019 13:41:43
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==		





- b) Grupo Municipal Socialista, integrado por las siguientes personas:
- Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz titular.
 - Doña María Francisca Guzmán Jiménez, portavoz suplente.
 - Don Rafael Jiménez Castaño.

3º RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que respeta la propuesta de la Alcaldía, pero no la comparte, por dos razones: en primer lugar, porque el horario dificulta la asistencia de los que están trabajando, como es el caso hoy de su compañero Rafael Jiménez; en segundo lugar, porque se propone una periodicidad trimestral, llevada al límite legal, lo que dificulta la concordia con la labor de la oposición.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde y portavoz del Grupo de Andalucía Por Sí, dice que la propuesta no está cerrada, y que puede ser estudiada de nuevo.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) dos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar el siguiente régimen de sesiones del Pleno Municipal:

- Lugar de celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- Días: último miércoles de los meses de enero, abril, julio y octubre.
- Hora: 10,00 horas.

Segundo: Que el presente acuerdo sea comunicado a cada uno de los Grupos Políticos de esta Corporación y sea expuesto al público en el tablón de anuncios municipal.

4º CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que respeta la propuesta, basada en la Ley de Bases y que su grupo se abstendrá.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

Primero: Constituir la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por el señor Alcalde y las señoras Tenientes de Alcalde.

Segundo: Que este acuerdo sea expuesto al público en el tablón de anuncios municipal.

5º CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor y que él mismo será su representante, sustituido cuando proceda por doña María Francisca Guzmán Jiménez.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por el Sr. Alcalde, las tres Tenientes de Alcalde, todos ellos en representación de

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	27/06/2019 08:20:49 26/06/2019 13:41:43
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==		





Andalucía Por Sí, y don Manuel Benítez Ortiz en representación del Grupo Municipal Socialista.

Segundo: Que este acuerdo sea expuesto al público en el tablón de anuncios municipal.

6º REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía.

El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, entiende que debe haber una representación del Ayuntamiento en diversos organismos y afirma que su grupo se abstendrá.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

Primero: Nombrar a las personas que se mencionan representantes de este Ayuntamiento ante los órganos que se relacionan seguidamente:

- Consejo Escolar de la Guardería Infantil Municipal:
 - Titular: Doña Ana María Fernández Jiménez.
 - Suplente: Doña Rocío Zamudio Cueto.
- Consejo Escolar del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria:
 - Titular: Doña Ana María Fernández Jiménez.
 - Suplente: Doña Rocío Zamudio Cueto.
- Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria:
 - Titular: Doña Rocío Zamudio Cueto
 - Suplente: Doña Ana María Fernández Jiménez
- Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos
 - Titular: Doña Rocío Zamudio Cueto
 - Suplente: Doña Ana María Fernández Jiménez
- Consejo Escolar Municipal
 - Titular: Doña Ana María Fernández Jiménez.
 - Suplente: Doña Rocío Zamudio Cueto.
- Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz:
 - Titular: Don Rafael Vargas Villalón.
 - Suplente: Doña Leonor Romero Linares.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz:
 - Titular: Don Rafael Vargas Villalón.
 - Suplente: Doña Leonor Romero Linares.
- Patronato Provincial de Turismo:
 - Titular: Doña Virginia Villalón Domínguez.
 - Suplente: Doña Leonor Romero Linares.
- Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias:
 - Titular: Don Rafael Vargas Villalón.
 - Suplente: Doña Leonor Romero Linares.
- Asociación Española de Municipios del Olivo:
 - Titular: Doña Virginia Villalón Domínguez.
 - Suplente: Doña Leonor Romero Linares.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a los órganos citados.

7º ASIGNACIONES ECONÓMICAS DE LA CORPORACIÓN. Doy lectura de

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón	Firmado	27/06/2019 08:20:49	
	Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	26/06/2019 13:41:43	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==			



una propuesta de Alcaldía.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que, aunque la propuesta esté avalada por la Ley de Bases y la de Racionalización, no está de acuerdo porque la considera una absoluta barbaridad para un pueblo como este; afirma que en la legislatura 2011 a 2015 hubo cuatro liberaciones que fueron muy criticadas por tratarse de un municipio pequeño; dice que no está en contra de ninguno de los concejales, pero entiende que a la política se llega por vocación y no por un sueldo; afirma que su grupo votará en contra.

El señor Alcalde y portavoz del Grupo Andalucía Por Sí, manifiesta que en la anterior legislatura hubo cinco liberaciones y un sexto concejal que no cobró; expone que el Secretario cesa y sus retribuciones hasta fin de año pasan a los nuevos concejales, por lo que todos son conscientes de que hay que estudiar de nuevo la situación en enero; afirma que en esta legislatura hay situaciones excepcionales, ya que diversos servicios (campo de fútbol, biblioteca por las mañanas y edificio de usos múltiples) requieren de una vigilancia que no puede prestar el personal municipal; concluye que las retribuciones que se proponen son brutas, para unas personas necesarias y que no van a ser una rémora para el Ayuntamiento.

Don Manuel Benítez Ortiz dice que los concejales no deben dedicarse al buen orden de los edificios municipales; manifiesta que en este pueblo hay muchas necesidades y que las retribuciones del Secretario podrían emplearse en contratar a otras personas; expone que no conoce otro municipio en el que se libere a todos los concejales.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) dos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar para los miembros del Equipo de Gobierno las siguientes dedicaciones, régimen de las mismas y retribuciones:

- a) Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente:
 - a.1 Dedicación: Exclusiva.
 - a.2 Retribución: 2.201,26 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.
- b) Doña Leonor Romero Linares, Teniente de Alcalde Primera.
 - b.1 Dedicación: parcial, 50 por 100.
 - b.2 Dedicación mínima necesaria: 20 horas semanales.
 - b.3 Retribución: 1.572,33 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.
- c) Doña Virginia Villaón Domínguez, Teniente de Alcalde Segunda.
 - b.1 Dedicación: parcial, 50 por 100.
 - b.2 Dedicación mínima necesaria: 20 horas semanales.
 - b.3 Retribución: 1.572,33 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.
- d) Doña Ana María Fernández Jiménez, Teniente de Alcalde Tercera.
 - b.1 Dedicación: parcial, 50 por 100.
 - b.2 Dedicación mínima necesaria: 20 horas semanales.
 - b.3 Retribución: 1.572,33 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.
- e) Doña Rocío Zamudio Cueto, Concejala.

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	27/06/2019 08:20:49 26/06/2019 13:41:43
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==		





- b.1 Dedicación: parcial, 50 por 100.
- b.2 Dedicación mínima necesaria: 20 horas semanales.
- b.3 Retribución: 1.572,33 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.

f) Don José Andrades Linares, Concejal.

- b.1 Dedicación: parcial, 40 por 100.
- b.2 Dedicación mínima necesaria: 16 horas semanales.
- b.3 Retribución: 1.301,29 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.

g) Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles, Concejal.

- b.1 Dedicación: parcial, 40 por 100.
- b.2 Dedicación mínima necesaria: 16 horas semanales.
- b.3 Retribución: 1.301,29 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.

h) Don Francisco de Borja Aguilera Ramos, Concejal.

- b.1 Dedicación: parcial, 20 por 100.
- b.2 Dedicación mínima necesaria: 8 horas semanales.
- b.3 Retribución: 600,00 euros brutos mensuales más dos pagas extras anuales.

Segundo: Aprobar una dotación económica para los grupos políticos municipales cuyo importe será el resultado de aplicar las siguientes cantidades:

- a) 50,00 euros por grupo cada mes.
- b) 75,00 euros por concejal cada mes.

Tercero: Que don José Andrades Linares, don Bartolomé Javier Villalón Cubiles y don Francisco de Borja Aguilera Ramos sean dados de alta en la Seguridad Social con efectos del día 1 de julio de 2019.

Cuarto: Las cantidades establecidas en los apartados anteriores podrán ser modificadas a partir del día 1 de enero de 2020.

Quinto: Que este acuerdo sea expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado el decreto no. 247-2019, de 19 de junio, sobre nombramiento de tenientes de Alcalde y delegaciones de competencias de la Alcaldía.

9º FIESTAS LOCALES 2020. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Designar como fiestas locales del año 2020, los dos días siguientes:

- 13 de abril, lunes tras Semana Santa
- 18 de mayo, lunes tras Romería San Isidro.

Segundo: Que se remita este acuerdo a la Junta de Andalucía.

10. OBRA DE "ACERADOS EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, CUBIERTA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	27/06/2019 08:20:49 26/06/2019 13:41:43
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==		





CONTENEDORES DE BASURA” DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE 2019. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía.

El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, afirma que su grupo votará a favor por tratarse de una obra importante que mejora los servicios afectados; se dirige a la Concejala Delegada, doña Virginia Villalón Domínguez, y le sugiere que se haga una campaña de concienciación acerca del uso de los contenedores soterrados, de forma que se empleen bolsas de tamaño adecuado; informa que en el pueblo en el que fue Alcalde hubo que quitar los contenedores soterrados por el tema de las bolsas y por los olores que se acumulaban en el hueco que aloja dichos contenedores.

Doña Virginia Villalón agradece la sugerencia, bien recibida porque es un bien para el pueblo y afirma que se hará una campaña de información; informa que a los comercios de la zona afectada, que suelen usar bolsas grandes, se les ha facilitado una llave de los contenedores para que puedan depositar dichas bolsas.

Don Rafael Vargas Villaón, portavoz del Grupo Andalucía Por Sí, informa de que se está planteando la instalación en varias calles (Vílchez, Gibraltar Español, San Benito, Ronda y El Carmen) de una especie de armarios empotrados que oculten los contenedores; dice que existe un plan piloto de residuos cero para la Sierra, que consiste en una recogida selectiva diaria.

Doña María Francisca Guzmán Jiménez, del Grupo Municipal Socialista, sugiere que se oculten los contenedores situados junto a la travesía en la zona del Carril.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la memoria valorada de la obra de “Acerados en calle Federico García Lorca, cubierta Residencia de Ancianos y adaptación espacios para contenedores de basura” cuyo presupuesto total es de 340.815,25 euros.

Segundo: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal que subvencione el 100 por 100 de los gastos de mano de obra y seguridad social, cuyo importe es de 235.045,00 euros.

Tercero: Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Cádiz que subvencionen el 100 por 100 de los gastos de materiales, cuyo importe es de 105.770,25 euros.

Cuarto: Asumir el compromiso de financiar los gastos de materiales que no sean subvencionados.


Quinto: Ejecutar esta obra por administración, con base en lo establecido en los supuestos a) y b) del número 1 del artículo 30 de la Ley 9-2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Sexto: Autorizar al señor Alcalde y Junta de Gobierno para aprobar las certificaciones y demás documentos de esta obra, así como los gastos de mano de obra, seguridad social y materiales de la misma.

Sétimo: Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

11. CUENTA GENERAL DE 2018. Doy lectura de la propuesta de acuerdo.
Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	27/06/2019 08:20:49 26/06/2019 13:41:43
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==		





que su grupo se abstendrá, ya que sus integrantes no formaban parte de esta Corporación durante el pasado año.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2018.

Segundo: Que sea remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

12. ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PARA CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES. Doy lectura de una propuesta de Alcaldía.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que su grupo está de acuerdo, ya que es algo que puede ocurrir y cuya corrección está amparada por la ley.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la no disponibilidad del siguiente crédito presupuestario:

- a) Aplicación presupuestaria: Subconcepto de ingresos 87000, remanente de tesorería para gastos generales.
- b) Importe: 59.647,72 euros.
- c) Concepto: Incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio de 2018.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día antes indicado, de todo lo cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Rafael Vargas Villalón

Eusebio Estrada Aguilera

Código Seguro De Verificación:	qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Eusebio Estrada Aguilera	Firmado	27/06/2019 08:20:49 26/06/2019 13:41:43
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qvyr4z2b4SASrHtkTaFPzw==		

